

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LTDA.

ALGARROBO, **DECRETO Nº** VISTOS:

1 6 NOV 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y se

Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.

4. D.A. Nº 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.

5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212 de fecha 07.10.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°25276 de fecha 29.10.2021, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 38 metros lineales de polietileno invernadero para uso en Programa Autoconsumo. -
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda, Rut Nº 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este provea 38 metros lineales de polietileno invernadero para uso en Programa Autoconsumo. -
- de Algarrobo pagará por la compra de materiales de ferretería la suma de \$100.320.- (cien mil trescientos veinte pesos) Impuestos Incluidos.

CIPALIDA Orrespondiente al Presupuesto 2021.-Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-17-001 "Programa Autoconsumo"

DADD

NÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSZRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. ARIA MUNICIPAL MOYANO MEJIAS CALDIOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/cbb **DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones - Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Control Interno

- Archivo

(1)

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 1 6 NO 2021

ALCALDE

OV FECHA SALIDA: 1.8.

OBSERVACIÓN Nº ...